



MINISTERIO DE TRANSPORTE
Agencia Nacional de Infraestructura

ADENDA No. 8

LICITACIÓN PÚBLICA NO. VJ-VE-APP-IPB-005-2015

Objeto:

“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es la entrega a título de concesión por parte de la ANI en calidad de concedente y a favor del concesionario para que de conformidad con lo previsto en el contrato el Concesionario realice la financiación, administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización, mantenimiento y reversión tanto del lado aire como del lado tierra de los Aeropuertos El Edén de Armenia y Benito Salas Vargas de Neiva”.

Bogotá D.C., Mayo de 2016

El artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 establece la posibilidad para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

El literal a) del numeral 2.5.3 del Pliego de Condiciones señalan que “(a) El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 2.4 de este Pliego de Condiciones.”

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones se resaltarán en negrilla y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia.~~

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Modifíquese el **Anexo 1 Contrato Parte General**, para lo cual se adjunta una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Interesados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente, se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.

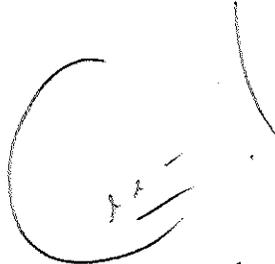
Modifíquese el **Apéndice 1 Parte Especial**, para lo cual se adjunta una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Interesados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente, se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.

Modifíquese el **Apéndice 4 – Gestión Predial**, para lo cual se adjunta una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Interesados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente, se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-005-2015 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C a los

04 MAYO 2016



ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Proyectó Anexos:

Bernardo Bonilla Pinzón / Asesor / Gerencia de Proyectos Aeroportuarios / Vicepresidencia de Estructuración. 
Kelly Martin Alvarado / Asesor / Gerencia Financiera / Vicepresidencia de Estructuración. 
Germán Arturo Bohórquez / Asesor / Gerencia Predial / Vicepresidencia Planeación, Riesgos y Entorno. 
David Eduardo Tautiva / Abogado / Gerencia Jurídica de Estructuración / Vicepresidencia Jurídica 

Revisó:

Carlos Hernando Lasprilla Salguero / Gerente de Proyectos Aeroportuarios / Vicepresidencia de Estructuración. 
Andrés Alberto Hernández Florián / Gerente Financiero / Vicepresidencia de Estructuración. 
Xiomara Patricia Juris / Gerente Predial / Vicepresidencia Planeación, Riesgos y Entorno. 
Diego Andrés Beltrán / Gerente Jurídico de Estructuración / Vicepresidencia Jurídica 
Ivan Fierro / Gerente de Proyectos / Vicepresidencia de Estructuración 
Camilo Andrés Jaramillo / Vicepresidente de Estructuración 
Juan Manuel Aza / Asesor / Vicepresidencia Jurídica 

1998